

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 8 de enero de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 11.114/63, promovido por el Laboratorio Biológico del Doctor López Brea, S. A., contra resolución de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 10 de octubre de 1964, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 11.114/63, promovido por Laboratorio Biológico del Doctor López Brea, S. A., contra resolución de este Ministerio de fecha 10 de enero de 1963 sobre tributación por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1959;

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente el acuerdo recurrido;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración, su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

*ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se concede ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para operar en el Ramo de Cristales a la entidad «Interprovincial Española de Seguros, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Interprovincial Española de Seguros» (I. N. T. E. S. A.), domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, número 77, se ha solicitado de esa Dirección General la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros, así como autorización para operar en el Ramo de Cristales, para lo que ha presentado la correspondiente documentación;

Visto el informe de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros de la Compañía «Interprovincial Española de Seguros, Sociedad Anónima» (I. N. T. E. S. A.), autorizándola para operar en el Ramo de Cristales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 12 de enero de 1965 de cancelación de inscripción en el Ramo de Enterramientos de la Compañía de Seguros «Policlínica del Dr. Prat, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de visita de inspección girada el 17 de octubre de 1964 a la Compañía de Seguros denominada «Policlínica del Dr. Prat, S. A.», con domicilio en Cornellá de Llobregat (Barcelona), avenida de José Antonio, 124, en la que se propone se declare la caducidad de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, sólo en lo que respecta al Ramo de Enterramientos, por haber prescrito los derechos derivados de tal inscripción, según previene el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Visto el informe emitido por esa Dirección General, y a propuesta de V. I.:

Este Ministerio ha resuelto cancelar la inscripción de la Sociedad en el mencionado Ramo de Enterramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se autoriza nueva cifra de capital suscrito y desembolsado a la entidad «Ideal Sanitario Español, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad denominada «Ideal Sanitario Español, S. A.», con domicilio en Madrid, Los Madrazo, número 7, solicitando le sea aprobada la nueva cifra de su capital social de pesetas 204.000 como suscrito y desembolsado, ya que han realizado un nuevo desembolso del mismo hasta completar dicha cifra y autorización para utilizar en toda su documentación social la citada cifra de capital social, lo que han demostrado con la conveniente documentación;

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la nueva cifra de capital social de la Sociedad «Ideal Sanitario Español, S. A.», de pesetas 204.000 como suscrito y desembolsado, autorizándola asimismo para utilizarla en toda su documentación social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se autoriza a la entidad «Poles, S. A.», nuevas cifras de su capital social hasta 1.200.000 pesetas suscrito y 800.040 pesetas desembolsadas, modificación de los artículos segundo, quinto, séptimo, octavo, noveno y 20 de sus Estatutos sociales, cambio de domicilio social y aprobación de la póliza de Asistencia Sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la entidad denominada «Poles, S. A.», interesando la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos segundo, quinto, séptimo, octavo, noveno y 20 de sus Estatutos sociales, según acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1964, en virtud del cual se produce el aumento del capital social hasta la cifra de 1.200.000 pesetas suscritas, quedando fijado el capital desembolsado en pesetas 800.040 y la fijación de su domicilio social en Madrid, calle Ríos Rosas, número 11;

Vistos los favorables informes emitidos por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado autorizar a «Poles, S. A.», la nueva redacción dada a los artículos que han quedado citados de sus Estatutos sociales, con aprobación asimismo de las nuevas cifra de capital, que queda fijado en pesetas 1.200.000 el suscrito y 800.040 el desembolsado, así como su domicilio social en Madrid, calle Ríos Rosas, número 11.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 12 de enero de 1965 sobre inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de Vida, así como nombramiento de Delegado general para España de la entidad «Winterthur», Sociedad de Seguros sobre la Vida.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la representación legal de la Compañía extranjera de Seguros «Winterthur», Sociedad de Seguros sobre la Vida, al objeto de que se acceda a la solicitud de operar en España en el Ramo de Vida a través de una Delegación General, con la consiguiente inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Hacienda; y

Vistos los informes emitidos por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, de los que se desprende que se ha dado cumplimiento por parte de dicha Sociedad a todos los requisitos legales, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a «Winterthur».